

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD



DECRETO EJECUTIVO No. 70
De 20 de Agosto de 2024

Que nombra a los representantes de los trabajadores ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 51 de 2005, Orgánica de la Caja de Seguro Social, establece la integración de la Junta Directiva de esta entidad autónoma del Estado;

Que el literal b del numeral 5 del precitado artículo, dispone que la Junta Directiva de la Caja de Seguro social, está conformado entre otros, por tres representantes de los trabajadores, nombrados por el Órgano Ejecutivo de una nómina única de seis candidatos que serán escogidos por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO);

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.381-A de 30 de enero de 2014, se nombró a los representantes de los trabajadores ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, por un periodo de cinco años;

Que la Corte Suprema de Justicia mediante el fallo de 30 de diciembre de 2015, declaró nulo por ilegal el Decreto Ejecutivo No. 381-A de 30 de enero de 2014;

Que a través del Decreto Ejecutivo No. 309 de 13 de julio de 2016 se nombró a los representantes de los trabajadores ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social; cuyo periodo se encuentra vencido;

Que el periodo legal de esta representación corresponde al iniciado el 1 de febrero 2024 hasta el 31 de enero de 2029, en concordancia con lo que establece el artículo 792 del Código Administrativo;

Que a través de la Nota c102-2024 de 1 de julio de 2024 del Consejo Nacional de los Trabajadores Organizados (CONATO) y la Nota de 3 de julio de 2024 de la Confederación Nacional de Unión Sindical Independiente (CONUSI), se remitió la nómina para la designación de sus representantes ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a los nuevos miembros principales y suplentes de los representantes de los trabajadores, ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, por el resto del periodo que vencerá el 31 de enero de 2029,

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar como representantes de los trabajadores, principales y suplentes, ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, por el resto del periodo que vencerá el 31 de enero de 2029, a las siguientes personas:

Principal: HÉCTOR HURTADO, con cédula de identidad personal No.8-744-1854.

Suplente: MARLENA DE LEÓN ZARZAVILLA, con cédula de identidad personal No. 8-312-680.

Pág.2
Decreto Ejecutivo No. **70**
De **20** de **Agosto** de 2024.

Artículo 2. Remítase los presentes nombramientos a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República; literal b del numeral 5 del artículo 23 y artículos 24, 25, 26 y 227 de la Ley 51 de 2005; artículo 792 del Código Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **Veinte (20)** del mes de **Agosto** de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud

